

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3867

ARTICULO 1°: Establecese a partir de la promulgación de la presente Ordenanza el siguiente cuadro tarifario del servicio de remises en el Partido de Colón:

1 - ZONA URBANA.-

Bajada de Bandera:.....	\$ 48,00
Valor de la ficha por cada cien (100) metros recorridos.....	\$ 2,50
Adicional por cada minuto de espera.....	\$ 4,50
Servicio en Sepelios.....	\$ 300,00
Viaje a la Localidad de Pearson.....	\$ 850,00
Viaje a la Localidad de Sarasa.....	\$ 600,00
Viaje a la Localidad de Villa Manuel Pomar.....	\$ 400,00
Tarifa nocturna cada 100 metros de 22.00 Hs. A 06.00 Hs.....	\$ 3,20
Tarifa Domingos y Feriados cada 100 metros de 6:00 Hs a 22:00 Hs (Exceptuando Viajes al Cementerio Municipal y al Cementerio Parque).....	\$ 3,20

2 - LARGA DISTANCIA

Para los viajes de larga distancia cuyos recorridos se efectúen en su totalidad dentro del ámbito geográfico del Partido de Colón, se aplicará la siguiente tabla:

a) Por kilómetro recorrido en caminos pavimentados.....	\$ 22,00
b) Por kilómetro recorrido en caminos de tierra.....	\$ 30,00

ARTICULO 2°: Derógase la Ordenanza N° 3818/19 a partir de la promulgación de la presente.--

ARTÍCULO 3°: De Forma.-----


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS NUEVE DIAS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SESION ORDINARIA.-----

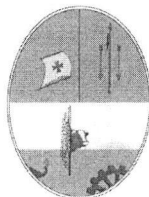
EXPEDIENTE N° 8351.-

Julio Alberto Bauer
Secretario



Waldemar Giordano
Presidente

Julio Boer



MUNICIPALIDAD DE COLON
2720 COLON (B)
e mail privadacolomb@hotmail.com
TE FAX 02473-430405/10

Colón (B), 11 de setiembre de 2019.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Colón (B), ha sancionado en Sesión de Ordinaria del día 9 de setiembre de 2019 y remitido a este D.E., la siguiente:

ORDENANZA N° 3867

ARTICULO 1°: *Establecese a partir de la promulgación de la presente Ordenanza el siguiente cuadro tarifario del servicio de remises en el Partido de Colón:*

1 – ZONA URBANA.-

<i>Bajada de Bandera:.....</i>	<i>\$ 48,00</i>
<i>Valor de la ficha por cada cien (100) metros recorridos.....</i>	<i>\$ 2,50</i>
<i>Adicional por cada minuto de espera.....</i>	<i>\$ 4,50</i>
<i>Servicio en Sepelios.....</i>	<i>\$ 300,00</i>
<i>Viaje a la Localidad de Pearson.....</i>	<i>\$ 850,00</i>
<i>Viaje a la Localidad de Sarasa.....</i>	<i>\$ 600,00</i>
<i>Viaje a la Localidad de Villa Manuel Pomar.....</i>	<i>\$ 400,00</i>
<i>Tarifa nocturna cada 100 metros de 22.00 Hs. A 06.00 Hs.....</i>	<i>\$ 3,20</i>
<i>Tarifa Domingos y Feriados cada 100 metros de 6:00 Hs a 22:00 Hs (Exceptuando Viajes al Cementerio Municipal y al Cementerio Parque).....</i>	<i>\$ 3,20</i>

2 – LARGA DISTANCIA

Para los viajes de larga distancia cuyos recorridos se efectúen en su totalidad dentro del ámbito geográfico del Partido de Colón, se aplicará la siguiente tabla:

<i>a) Por kilómetro recorrido en caminos pavimentados.....</i>	<i>\$ 22,00</i>
<i>b) Por kilómetro recorrido en caminos de tierra.....</i>	<i>\$ 30,00</i>

ARTICULO 2°: *Derógase la Ordenanza N° 3818/19 a partir de la promulgación de la presente.--*

ARTÍCULO 3°: *De Forma.-----*

FIRMAN:

JULIO ALBERTO BAUER
SECRETARIO H.C.D.

WALDEMAR GIORDANO
PRESIDENTE H.C.D.

POR TANTO:

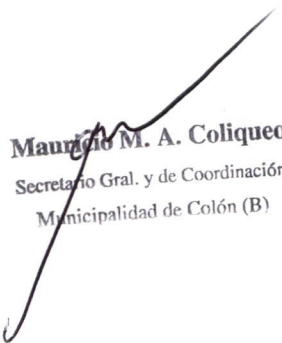
El Intendente Municipal del Partido de Colón:

DECRETA:

ARTICULO 1.- Téngase por Ordenanza de este Municipio y cúmplase en todas sus partes.-----

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese, Notifíquese, Dése al Digesto Municipal y cumplido archívese.-----

REGISTRADO BAJO DECRETO Nro. 1225/019.-


Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)


Dr. Ricardo M. Cusi
Intendente
Municipalidad de Colón (B)